



Comité de Compras y Licitaciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CP-CPJ-12-2022

READECUACIONES DE ESPACIOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BANI Y JARABACOA, DIRIGIDO A MIPYMES.

1 DE DICIEMBRE DE 2022



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de comparación de precios, a los fines de presentar su mejor oferta para el *remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani y readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa, dirigido a MIPYMES*, referencia: CP-CPJ-12-2022.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en la presente comparación de precios deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las comparaciones de precios del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes:

1. Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006).
3. Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
4. Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).



4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente comparación de precios, corresponden a las certificaciones de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Movimiento numero	Periodo	Fecha	Localidad	Monto
18857	2022	18/11/2022	Remozamiento de baños del Palacio de Justicia de Baní.	RD\$3,800,000.00
180901	2022	22/11/2022	Readecuaciones exteriores en nuevo Palacio de Justicia de Jarabacoa.	RD\$1,300,000.00
Total consolidado:				RD\$5,100,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Establecer los requerimientos técnicos para la contratación del servicio correspondiente a las readecuaciones de varias áreas en el Palacio de Justicia de Bani.
- Establecer los requerimientos técnicos para la contratación de la obra correspondiente a las readecuaciones exteriores en nuevo Palacio de Justicia de Jarabacoa.

7. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

7.1. REMOZAMIENTO DE BAÑOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BANI

- 1) Desmante de inodoros existentes.
- 2) Desmante de lavamanos existentes.
- 3) Desmante de orinales existentes.
- 4) Desmante de tope de marmolite y gabinetes existentes.
- 5) Demolición de cerámica de pisos existente.
- 6) Demolición de cerámica de pared existente.
- 7) Demolición de muros divisores existentes.
- 8) Demolición de losa de hormigón en área de circulación peatonal interna.
- 9) Desmante de puertas existentes.
- 10) Desmante de plafón existente.
- 11) Desmante de lámparas existentes.

- 12) Suministro e instalación de inodoro de tanque con tapa de caída lenta, de una pieza color blanco en porcelana, taza elongada y botón push, capacidad de tanque de 4.8 litros. Incluye todas las piezas y materiales necesarios para la instalación.
- 13) Suministro e instalación de orinal ovalado color blanco en porcelana de un hoyo con llave de orinal temporizada. Incluye todas las piezas y materiales necesarios para la instalación.
- 14) Suministro e instalación de lavamanos ovalado empotrado bajo meseta, pieza color blanco en porcelana, anti manchas de un hoyo con rebosadero. Sifón metálico de 1- 1/4" con acabado cromado y boquilla con cola metálica con acabado cromado tipo push. Incluye todas las piezas y materiales necesarios para la instalación.
- 15) Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos en acero inoxidable de 1 hoyo, color plateado, tipo de manija en palanca y consumo de agua de 1.2 GPM.
- 16) Suministro e Instalación de dispensador de papel higiénico jumbo de acero inoxidable, acabado satinado color plateado, rollo de 9" con núcleo de 2.5" para montaje en pared, con cerradura.
- 17) Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido en acero inoxidable de 1000 ML, acabado satinado color plateado, funcionamiento por pulsador con botón grande, cerradura y visor de nivel, montaje en pared y modelo vertical.
- 18) Suministro e instalación de dispensador de rollos de papel toalla para manos en acero inoxidable con acabado satinado color plateado, montaje en pared.
- 19) Suministro e instalación de piso en porcelanato de alto tráfico antideslizante color gris oscuro de 60x60cm, juntas de 2 mm, derretido en juntas color gris, incluye el mortero y la preparación de la superficie.
- 20) Suministro e instalación de piso en porcelanato de alto tráfico color gris de 30x30cm, juntas de 2 mm, derretido en juntas color gris, incluye el mortero y la preparación de la superficie.
- 21) Suministro e instalación de zócalos en porcelanato de alto tráfico color gris de 0.07x30cm, juntas de 2 mm, derretido en juntas color gris, incluye el mortero y la preparación de la superficie.
- 22) Suministro e instalación de porcelanato para muros color blanco mate de 30x60cm, juntas de 2 mm, derretidos en juntas color blanco. incluye el mortero y la preparación de la superficie.
- 23) Suministro e instalación de desagüe de piso cuadrado con rejilla cromada para salida de 2", acabado en acero inoxidable. Incluye sifón PVC para drenaje de 2".
- 24) Suministro e instalación de lámparas parabólicas de plafón 2x2', acabado color blanco con tubos LED T8, de 18w 24", 800LM, 4000K, 120-277VAC con certificación UL.
- 25) Confección e instalación de base de meseta de Granito en hierro negro con tratamiento anticorrosivo, en angulares de 1 1/2" x 3/16".
- 26) Suministro e instalación de meseta de granito natural color negro Galaxy, con zócalo de 0.10 m y falda de 0.25m.
- 27) Suministro e Instalación de Plafón 2x2'x7mm vinil yeso color blanco. Incluye estructura en metal (Angulares, Maint Tee y Cross Tee).
- 28) Suministro e instalación de espejo plano rectangular de 0.70x1.00 m y 5 mm de espesor, sin marco, con canto pulido y sujetadores para pared de acero inoxidable.
- 29) Suministro e instalación de divisiones y puertas de Hidrófugo de 5/8", laminado color blanco, incluye accesorios en acero inoxidable y puertas.

- 30) Mantenimiento de puertas en caoba sencillas (pulimento, masillado y pintura con color similar al existente). Incluye cambio de bisagras y cerraduras en mal estado.
- 31) Suministro e instalación de barras de apoyo para baños en acero inoxidable de 36" de longitud y 1 1/2" diámetro de barra, acabado satinado color plateado, con cubre faltas.
- 32) Suministro e instalación de gabinetes de piso bajo meseta para cocina, en madera de caoba, con puertas apaneladas y gavetas. Altura de 0.85m sobre nivel de piso terminado.
- 33) Suministro e instalación de tope para cocina de sobre poner, con reengruese de 2cm y salpicadero de 40 cm, fabricado en granito natural color negro Galaxy, debidamente sellado y encerado.
- 34) Suministro e instalación de fregadero sencillo cuadrado en acero inoxidable de 0.45x0.45m, con una profundidad de 0.20 m sin hoyo para mezcladora, color plateado y acabado pulido, instalación bajo tope. Mezcladora monomando de acero inoxidable para fregadero, tipo de cierre en palanca, color plateado y acabado pulido. Sifón rígido para fregadero de PVC color blanco de 1 1/2".
- 35) Suministro y aplicación de pintura satinada en muros interiores, color igual al existente. 2 manos. Incluye preparación de superficie (masillado, lijado, rapillado, entre otros).
- 36) Suministro y confección de losa de hormigón armado con malla electrosoldada D2.3 10x10. Hormigón Frotado - 1:2:4 con ligadora. E=0.10 m.
- 37) Limpieza continua y final (incluye acarreo interno y bote de todos los escombros producidos).

7.1.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

7.1.1.1. Pisos

- 1) Los pisos serán colocados según lo dispuesto en la descripción de las actividades de éstas especificaciones técnicas: serán del tipo y características especificadas en los planos y listado de partidas.
- 2) Las piezas tendrán textura y espesor uniformes y serán asentados con un mortero cuyo espesor podrá ser de 1.5 a 3.0 centímetros y en una proporción de una parte de material aglutinante (cemento -15% de cal) por cinco partes de arena. Se deberá extender el mortero con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y las piezas se adhieran mejor.
- 3) Las piezas se colocarán a tope, debiendo quedar perfectamente niveladas.
- 4) Según el área y la forma como se instalará el piso, se define los despieces y orden de colocación de las piezas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos visible. El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto.
- 5) Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia las puertas de salida y hacia los desagües en los lugares donde existan éstos.
- 6) Los zócalos serán colocados en la parte inferior de los muros con un mortero cemento-arena en proporción 1:5. Las piezas se colocarán de acuerdo a las pendientes a niveles indicados en los planos.
- 7) La tolerancia en dimensiones será de dos (2) milímetros y no serán admitidas piezas rotas o defectuosas.

- 8) Antes de la aplicación del derretido deberá limpiarse el piso tratando de que las juntas queden libres de cualquier sustancia extraña, con el fin de facilitar la penetración del mismo.
- 9) Luego de la aplicación del derretido, se limpiará el piso con aserrín de madera de pino o estopa hasta dejarlo listo, evitando el paso sobre él, durante un tiempo mínimo de 24 horas después de haberse aplicado el derretido.
- 10) No se permitirán juntas entre losas mayores de tres (3) milímetros, ni diferencias de altura mayores de 0.5 milímetros. Las juntas estarán llenas al ras y todas las juntas deberán estar alineadas.
- 11) Se emplearán separadores para asegurar la uniformidad de las juntas.

7.1.1.2. Revestimientos en muros

- 1) Las piezas que se utilicen serán de calidad comercial, nuevas, con bordes rectos, esquinas rectangulares, de estructura homogénea, compacta y color uniforme.
- 2) El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto.
- 3) En las esquinas formadas por la intersección de dos paredes que recibirán recubrimiento, se colocarán piezas cortadas en ángulo de 45 grados biseladas en el canto de cada pieza que concurra a formar la arista. Las juntas de las esquinas se formarán recibiendo arista a arista cada una de las piezas que concurran a formar la junta. Las piezas no tendrán dientes ni estarán ahuecadas.

7.1.1.3. Pintura

- 1) Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficies de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.
- 2) Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones y planos, además serán nuevos y de buena calidad.
- 3) Se aplicará una primera capa de primer en todas las superficies a ser pintadas.
- 4) El tipo será satinada en las paredes y techos, según especifique en los planos.
- 5) La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifiquen los planos correspondientes o lo indique la supervisión de la Dirección de Infraestructura.
- 6) Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar seca, con masillado o pañete totalmente uniforme.
- 7) La pintura debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Deberá ser resistente a la acción descolorante de la luz. o Conservar la elasticidad suficiente para no agrietarse. o Deberá ser de fácil aplicación.
 - b) Será resistente a la acción de la intemperie.
 - c) Será impermeable y lavable.
- 8) Las superficies a pintar deberán ser libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña.

- 9) No se permitirá la aplicación de la pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni después de estas, si la superficie se encuentra húmeda. La humedad relativa del medio ambiente no podrá ser mayor a 85%.
- 10) Requisitos de preparación del área:
 - a) Remover o cubrir accesorios que no requieran ser pintados.
 - b) Inspeccionar y limpiar la superficie antes de iniciar el trabajo.
 - c) Pulir con piedra y limpiar la superficie (Si aplica)
 - d) Aplicar masilla y lijar toda la superficie siguiendo las instrucciones del fabricante de la pintura.
- 11) Requisitos de aplicación de pinturas en Muros: Aplicar imprimación siguiendo las instrucciones del fabricante. Aplicar pintura satinada en el interior y exterior. Todas las aplicaciones se realizarán con equipo compresor y pistola o rodillo. Solo se permitirá el uso de brocha en lugares donde no resulte práctico los medios antes indicados.

7.1.1.4. Instalaciones sanitarias

- 1) La instalación de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados en los planos o según lo estipule la supervisión.
- 2) Todos los aparatos sanitarios deberán ser nuevos, de buena calidad y deberán estar marcados con el sello de identificación del fabricante.
- 3) Todos los aparatos llevarán llave de paso independiente. Todas las llaves de éste tipo que estén expuestas serán niqueladas, así como los cubre-faltas y demás accesorios de conexión.
- 4) Se ejecutarán las obras de plomería necesarias para la correcta instalación de los aparatos, así como las obras auxiliares que sean requeridas para la instalación y buen funcionamiento.
- 5) Se hará la prueba de funcionamiento de cada aparato instalado y se corregirán los defectos que hubiese.
- 6) La supervisión revisará todos los aparatos colocados, verificará su correcta instalación y comprobará su satisfactorio funcionamiento, para lo cual harán todas las pruebas e inspecciones que juzgue conveniente.
- 7) La supervisión recibirá la obra de instalación sanitaria luego de que hayan sido corregidos los posibles defectos observados en la instalación de los aparatos y verifique su correcto funcionamiento.
- 8) Se harán pruebas hidrostáticas con el fin de asegurar que no existan filtraciones o tuberías tapadas antes de terminar la obra, para asegurar el buen funcionamiento de las mismas.
- 9) Todas las instalaciones de la red de alimentación deberán ser probadas a presión hidrostática antes de cubrirlas y en presencia del supervisor.
- 10) La presión mínima de prueba constante es de 7kg/cm² (100 lib/pulg²), durante una hora. Esta prueba se hará antes de colocarse el revestimiento de paredes y después de la instalación de aparatos sanitarios.
- 11) Si se observa alguna disminución durante la prueba hidrostática, se deberán localizar los puntos de fuga y se procederá a efectuar las preparaciones correspondientes, todo por cuenta del contratista. Se repetirá la prueba luego de efectuadas las reparaciones correspondientes.



7.1.2.CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA

- 1) Todas las instalaciones deberán de cumplir con las especificaciones descritas en el numeral 3 de éstas especificaciones técnicas.
- 2) Todas las áreas deberán estar limpias.
- 3) Las superficies de los pisos deben quedar perfectamente niveladas y todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí. No serán aceptados pisos con tropezones.
- 4) El revestimiento de los muros debe quedar perfectamente nivelado, todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí, las esquinas deben estar a escuadra y no se permitirán tropezones.
- 5) Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, sin manchas, sin ralladuras y sin torceduras.
- 6) La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos ni impurezas.
- 7) Los aparatos sanitarios deberán de estar en perfecto funcionamiento, sin filtraciones y con una descarga apropiada.
- 8) Las griferías deberán estar en perfecto funcionamiento, sin presentar filtraciones.
- 9) Las instalaciones eléctricas deberán estar en perfecto funcionamiento.
- 10) El plafón deberá estar perfectamente nivelado, sin deformaciones y deberá estar anclado directamente en el techo.

7.1.3.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Palacio de Justicia de Bani: calle Máximo Gómez, número 106, Bani, provincia Peravia, R.D.

7.1.4.TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO

El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo noventa (90) días.

7.1.5.HORARIOS DE TRABAJO

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm (Actividades sin ruido).
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm (Con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física y el Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Bani).

Nota: Las actividades con ruido deben ser realizadas luego de las 4:30 pm de lunes a viernes y los sábados y domingos de 8:00 am a 5:00 pm, sin detener la operatividad del Palacio de Justicia de Bani.

7.1.6.GARANTÍA

El oferente deberá ofrecer una garantía de los servicios realizados por un tiempo mínimo de un (1) año ante cualquier defecto de fabricación o instalación.

7.1.7.CONDICIONES DE LA OBRA

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:



- 1) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y la Dirección de Infraestructura Física, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por Dirección de Infraestructura Física como enlace.
- 2) Aportar personal calificado para realizar la obra contratada.
- 3) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de obra.
- 4) Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- 5) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, Conos, etc).
- 6) Cinco (5) días antes del inicio de la obra, el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documentos de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- 7) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra.
- 8) El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- 9) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- 10) Cumplir con el tiempo de ejecución establecido.
- 11) Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

7.2. READECUACIONES EXTERIORES EN NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA

- 1) Demolición de acera existente.
- 2) Excavación escalonada para zapata.
- 3) Relleno de reposición en muro.
- 4) Hormigón armado 210kg/cm², en zapata de muro de 0.45m x 0.25m, 3Ø de 1/2".
- 5) Suministro y colocación de muro de blocks de 6".
- 6) Construcción de base para piso explanada frontal (nivelación con relleno compactado).
- 7) Hormigón armado con malla electrosoldada 15 x 15, D2.3 x D2.3, en explanada frontal, esp.=0.10m.
- 8) Vaciado y terminación con rayado profundo en acera perimetral.
- 9) Fraguache en muros.
- 10) Pañete de muros.
- 11) Cantos y mochetas.

- 12) Suministro y aplicación pintura acrílica en bordillo.
- 13) Suministro y colocación pisos de Granito 0.30m x 0.30m fondo blanco en explanada frontal.
- 14) Suministro y colocación zócalos de Granito fondo blanco en explanada frontal.
- 15) Suministro e instalación de fachada posterior tipo pergolado en aluminio color madera, utilizando perfiles de 1-3/4" x 4" color Caoba. Instalados mediante fijaciones a pared de techo a piso. Incluye hueco para puerta de entrada posterior de 1.80 x 2.10m. Incluye todos los materiales y accesorios de fijación.
- 16) Demolición de cerámica existente.
- 17) Nivelación con hormigón de escalón superior.
- 18) Suministro y colocación de huella y contrahuella en Granito fondo blanco.
- 19) Suministro e instalación de baranda en hierro negro similar a la existente.
- 20) Suministro e instalación de baranda en hierro negro similar a la existente en acceso posterior al palacio.
- 21) Jardinería (incluye tierra negra, plantas medianas y pequeñas, etc).
- 22) Construcción de vertedero en block, incluye revestimiento de cerámica, tuberías y piezas de conexión.
- 23) Suministro y regado de grava gris.
- 24) Bote de escombros.
- 25) Limpieza continua y final.

7.2.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

- 1) Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible.
- 2) El refuerzo debe ser de tipo estructural de alta resistencia y que cumpla con los requerimientos de la normativa y de acuerdo con lo especificado en los planos.
- 3) Las varillas de acero que se usaran en todos los elementos de hormigón armado serán rectas, limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia indicado en los planos estructurales y su almacenamiento y cuidado es responsabilidad del contratista mientras dure la obra.
- 4) Los bloques serán colocados en hiladas horizontales, con espesor uniforme; las juntas verticales deberán quedar aplomadas y las horizontales a nivel (ángulos rectos).
- 5) Los pisos serán colocados según lo dispuesto en la descripción de las actividades de éstas especificaciones técnicas: serán del tipo y características especificadas en los planos y listado de partidas.
- 6) Las piezas tendrán textura y espesor uniformes y serán asentados con un mortero cuyo espesor podrá ser de 1.5 a 3.0 centímetros y en una proporción de una parte de material aglutinante (cemento -15% de cal) por cinco partes de arena. Se deberá extender el mortero con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y las piezas se adhieran mejor.
- 7) Las piezas se colocarán a tope, debiendo quedar perfectamente niveladas.
- 8) Según el área y la forma como se instalará el piso, se define los despieces y orden de colocación de las piezas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos



visible. El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto.

- 9) Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia las puertas de salida y hacia los desagües en los lugares donde existan éstos.
- 10) Los zócalos serán colocados en la parte inferior de los muros con un mortero cemento-arena en proporción 1:5. Las piezas se colocarán de acuerdo a las pendientes a niveles indicados en los planos.
- 11) La tolerancia en dimensiones será de dos (2) milímetros y no serán admitidas piezas rotas o defectuosas.
- 12) Antes de la aplicación del derretido deberá limpiarse el piso tratando de que las juntas queden libres de cualquier sustancia extraña, con el fin de facilitar la penetración del mismo.
- 13) Luego de la aplicación del derretido, se limpiará el piso con aserrín de madera de pino o estopa hasta dejarlo listo, evitando el paso sobre él, durante un tiempo mínimo de 24 horas después de haberse aplicado el derretido.
- 14) No se permitirán juntas entre losas mayores de tres (3) milímetros, ni diferencias de altura mayores de 0.5 milímetros. Las juntas estarán llenas al ras y todas las juntas deberán estar alineadas.
- 15) Se emplearán separadores para asegurar la uniformidad de las juntas.

7.2.2.CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA

- 1) Todas las instalaciones deberán de cumplir con las especificaciones descritas en el numeral 3 de éstas especificaciones técnicas.
- 2) Todas las áreas deberán estar limpias.
- 3) Las superficies de los pisos deben quedar perfectamente niveladas y todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí. No serán aceptados pisos con tropezones.
- 4) Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, sin manchas, sin ralladuras y sin torceduras.
- 5) La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos ni impurezas.

7.2.3.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Edificio del Palacio de Justicia de Jarabacoa, avenida Estela Geraldino esquina calle Miguel M. Castillo, Jarabacoa, La Vega, R.D.

7.2.4.TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO

El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo sesenta (60) días calendarios.

7.2.5.HORARIO DE TRABAJO

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm (Con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física).



7.2.6.CONDICIONES DE LA OBRA

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- 1) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y la Dirección de Infraestructura Física, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por Dirección de Infraestructura Física como enlace.
- 2) Aportar personal calificado para realizar la obra contratada.
- 3) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de obra.
- 4) Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- 5) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, Conos, etc).
- 6) Cinco (5) días antes del inicio de la obra, el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documentos de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- 7) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra.
- 8) El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- 9) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- 10) Cumplir con el tiempo de ejecución establecido.
- 11) Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Lunes 12 de diciembre de 2022 , invitaciones y publicación en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el jueves 22 de diciembre de 2022 , hasta las 04:00 P.M. Por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y	Hasta el jueves 29 de diciembre de 2022.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	
4. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A” y Entrega de Muestras	Martes 10 de enero de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. La apertura iniciara a las 03:15 P.M.
5. Verificación y validación de ofertas técnicas	Hasta el miércoles 11 de enero de 2023
6. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el viernes 13 de enero de 2023
7. Aprobación del informe preliminar de ofertas técnicas	Martes 17 de enero de 2023
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el miércoles 18 de enero de 2023
9. Recepción de subsanaciones	Hasta el viernes 20 de enero de 2023 hasta las 04:00 PM.
10. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el lunes 23 de enero de 2023
11. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	Martes 24 de enero de 2023
12. Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”	Hasta el jueves 25 de enero de 2023.
13. Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”	Martes 31 de enero de 2023 a las 03:15 P.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
14. Evaluación de ofertas económicas	Hasta el jueves 02 de febrero de 2023
15. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	Martes 07 de febrero de 2023
16. Adjudicación	Martes 07 de febrero de 2023
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
19. Suscripción del Contrato	No mayor a veinte (20) días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



9. VISITA AL LUGAR (OPCIONAL)

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras.

La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al *cronograma del proceso* de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 ext. 2055 / 2079

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: CP-CPJ-12-2022

11. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.



Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-12-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2079

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

13. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El/la notario/a público/a actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El/la notario/a público/a actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el sobre identificado como original.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el/la notario/a público/a actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El/la notario/a público/a elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.



La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

14. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

14.1. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

14.1.1. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
4. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de Accionistas.
11. Estatutos sociales de la compañía.
12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:



13. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
14. Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
15. Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado.
16. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.
17. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
18. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

14.1.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

14.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La Propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

14.1.3.1. Remozamiento de baños del palacio de justicia de Bani – Lote 1:

- 1) Revestimientos en muros, aparatos sanitarios y demás actividades requeridas.
- 2) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante de la empresa o persona física.
- 3) Experiencia Persona Física y/o Jurídica. Demostrar mínimo siete (5) años de experiencia, a través de certificaciones conforme de recepción de obra o servicios similares.
- 4) Garantía de la obra contratada con un mínimo de un (1) año ante cualquier defecto de fabricación o instalación.

- 5) Catálogo con imágenes, ítems enumerados y Ficha de Especificaciones Técnicas de los materiales y/o insumos a instalar, como son muestra de:
 - a. Lona Asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (gris).
- 6) Cuatro (4) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de trabajos en obras similares con montos similares o mayores al presupuestado.
- 7) Carta compromiso firmada y sellada donde exprese disponibilidad para cumplir los tiempos establecidos y de no detener la obra luego de su inicio.
- 8) Carta firmada y sellada por la empresa y el ingeniero/arquitecto residente, indicando la disponibilidad del mismo durante la ejecución de la obra.

14.1.3.2. Readecuaciones exteriores en nuevo palacio de justicia de Jarabacoa – Lote 2:

- 1) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante de la empresa o persona física.
- 2) Experiencia Persona Física y/o Jurídica. Demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia, a través de certificaciones conforme de recepción de servicios similares, orden de compra o contrato. (4 documentos mínimo).
- 3) Perfil profesional del personal a cargo del trabajo indicando mínimo de cinco (5) años de experiencia en las instalaciones de las actividades descritas.
- 4) Perfil profesional del personal propuesto, (Ingeniero/Arquitecto residente encargado de la ejecución con más de tres (3) años de experiencia demostrable en obras similares al objeto de la contratación).
- 5) Carta compromiso firmada y sellada donde exprese disponibilidad para cumplir los tiempos establecidos y de no detener la obra luego de su inicio.
- 6) Carta firmada y sellada por la empresa y el ingeniero/arquitecto residente, indicando la disponibilidad del mismo durante la ejecución de la obra.

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados luego de agotada la fase de subsanación según aplique, así como las propuestas que revelen los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

15. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)**, en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de las obras/servicios ofertados.**



2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **ciento veinte (120) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.
3. Presupuesto de las actividades a realizar, por el lote en el que participa.
4. Análisis de costos de las partidas del presupuesto presentado, por el lote en el que participa.

Nota 1: La oferta debe incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Nota 2: Serán descalificadas las ofertas no incluya todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota 3: Solo se admiten ofertas en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

16. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.



Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

Las propuestas económicas de los oferentes deben ser presentadas en el listado de cantidades suministrado por la Gerencia de Compras para este proceso, sin modificaciones (descripciones de las partidas, unidades, cantidades, y porcentajes de gastos indirectos) solamente completar en el listado de cantidades la columna de precios.

En caso de no cumplir con lo establecido anteriormente dicha propuesta será descartada.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

17.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.1
Documentación Financiera	El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.2

Documentación	Criterio	Referencia
	<p>a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0</p> <p>Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: (los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias).</p>	
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.3

18. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

19. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



20. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

21. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por **lote** cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas de técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

22. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.



El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

23. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como Oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

24. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

28. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial y no



quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

29. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Términos de Referencia el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

30. REQUISITOS DE ENTREGA DE LAS OBRAS

1. La relación de entrega del adjudicatario será bajo la coordinación y supervisión directa de la Dirección de Infraestructura Física.
2. El adjudicatario evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de la obra detallada anteriormente, durante la vigencia del contrato.
3. Es requerido notificar a la Dirección de Infraestructura Física el momento específico de la entrega de la obra adjudicada para la coordinación de la recepción.

31. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.



31.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

31.2 SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras.

31.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

31.4 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

32. TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

32.1 INCUMPLIMIENTOS LEVES

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

32.2 INCUMPLIMIENTOS GRAVES

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

33.3 INCUMPLIMIENTOS GRAVÍSIMOS

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

- Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
- Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

33. SANCIONES

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la institución podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en los numerales 7.1.4 y 7.2.4 de estos términos de referencia y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

36. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

39.GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza o Garantía Bancaria de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del Poder Judicial.

41. CONDICIONES DE PAGO

Avance de 20%	Avance de 20% para iniciar la obra. luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física.
80% restante	El 80% restante se desembolsará por medio de cubicaciones Lote I: Máximo dos (2) cubicaciones durante la duración del proyecto. Lote 2: Máximo dos (2) cubicaciones durante la duración del proyecto.

42. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

43. ANEXOS.

1. Formulario Presentación de Oferta (Anexo 1).
2. Formulario Información sobre el Oferente (Anexo 2).
3. Formulario Oferta Económica.
4. Formulario Declaración Jurada
5. Partidas presupuestadas.
6. Planos

Términos de referencias aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).